DECRETO DE LA ALCALDÍA POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES PARA LA

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE

UN MONITOR/A RESTAURACIÓN DE MUEBLE ANTIGUO, PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES CURSO 2018/2019.

Expediente 1354/2018

            Vistas las Bases elaboradas para la selección de personal laboral temporal de un monitor/a restauración de mueble antiguo, para las actividades culturales curso 2018/2019.

            Visto informe de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2018.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las bases redactadas para la selección de personal laboral

temporal de un monitor/a restauración de mueble antiguo, a jornada parcial, para las actividades culturales curso 2018/2019.

SEGUNDO.- Procédase a dar publicidad en el Tablón de Edictos, en la página

Web del Ayuntamiento (www.ventadebaños.es) y en la lista de correo del

Ayuntamiento de Venta de Baños (ventainforma@ventadebanos.es).

Firmado electronicamente

*BASES CONTRATACIÓN MONITOR/ A RESTAURACIÓN DE MUEBLE ANTIGUO, PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES CURSO  2018/2019.*

*1.-* ***OBJETO****.*

            Es objeto de las presentes bases establecer los criterios para la selección, en el plazo establecido en esta convocatoria, **un/a** **monitor/a de Restauración de Mueble** **Antiguo,** para las actividades culturales del curso 2018/2019.

            La contratación se encuentra motivada por la necesidad temporal, de cubrir de manera rápida y ágil el puesto de un/a monitor/a de Restauración de Mueble Antiguo, necesario para un correcto desarrollo de las actividades culturales de formación 2018/2019. Se trata, en definitiva,  de cubrir necesidades urgentes e inaplazables derivadas de un sector, una función y una categoría profesional que se considera prioritario y que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de este municipio, de acuerdo con lo previsto en el art. 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

### Las bases íntegras se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños ([www.ventadebanos.es](http://www.ventadebanos.es/)) y en la lista de correo del Ayuntamiento de Venta de Baños VentaInforma:ventainforma@ventadebanos.es

*2.-* ***CARÁCTER DEL PUESTO DE TRABAJO****.*

**MONITOR-A DE RESTAURACIÓN DE MUEBLE ANTIGUO:**

La persona seleccionada formalizará un contrato de trabajo de obra o servicio, a tiempo parcial con un máximo de  8 horas semanales ( variando durante el curso dependiendo de los demandantes del mismo). El puesto convocado tendrá carácter de personal laboral temporal cuya duración será desde el 1 de octubre de 2018 hasta el  31 de mayo de 2019.

**NOTA.- S i no existe demanda del curso, no se procederá a  la contratación.**

Sistema de selección: El sistema que se utilizará será de **CONCURSO DE MÉRITOS**; y **ENTREVISTA ( opcional:** Se realizará entrevista en los casos recogidos en el punto 8.2.)

El periodo de prueba del contrato se establece en un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador-a en la empresa. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpen el cómputo del mismo siempre que se produzca acuerdo entre ambas partes.

*3.-* ***RETRIBUCIONES.-***

Las retribuciones correspondientes al contrato, son de 17  euros la hora trabajada , donde se incluyen todos los conceptos salariales incluidos vacaciones.

*4-* ***REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES****.*

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

-       Tener la nacional española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

-       Ser mayor de 18 años y no superar la edad de jubilación forzosa.

-       No padecer enfermedad o discapacidad física que impida el normal desempeño del trabajo para el servicio que se contrata.

-       Estar en posesión del título de  E.S.O, Bachiller, FP Grado Medio Técnico en Carpintería y Mueble o Técnico en Instalación y Amueblamiento o FP Grado Superior [en Diseño y Amueblamiento](http://todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/familia/loe/madera-mueble-corcho/diseno-amueblamiento.html) o titulaciones equivalentes.

-       En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

-       No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ser contratado por la Administración.

Con referencia a las exclusiones enumeradas, la Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y proponer los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria.

*5.-* ***PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES****.*

            Las instancias de los aspirantes solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Venta de Baños, de 9 a 14 h., o en la forma prevista en el Art 16.4 y 5 de la Ley 39/2015  de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al modelo del **Anexo I** y deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 4, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Se dirigirán a la Presidenta de la Corporación e irán acompañados de la siguiente documentación:

1.-Instancia (**Anexo I)**.

2.-Fotocopia del NIF, pasaporte  o documento similar.

3.-Fotocopia del Título requerido.

4.-En caso de acreditar experiencia laboral: Certificado de servicios prestados, relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, expedido por la entidad para la que se hubieran prestado dichos servicios; copia de los contratos acompañados preferentemente con la vida laboral; o cualquier medio válido que permita conocer el periodo de trabajo y la categoría profesional.

5.-En caso de presentar formación específica en el puesto de trabajo a desempeñar, presentar copia de los títulos acreditativos, en los que conste el número de horas de los cursos y/o seminarios realizados relacionados específicamente con el puesto a cubrir.

6.- En todo caso, el aspirante deberá acompañar una relación detallada de la experiencia alegada y una relación detallada de la titulación aportada. (**Anexo II**)

**Forma de acreditar los méritos:**

Los modos de acreditar los méritos aportados al concurso serán los siguientes:

-       Aportando los documentos originales y fotocopias para que el encargado del Registro de Documentos pueda cotejarlos.

-       Mediante fotocopia compulsada por otra administración u organismo competente.

**El plazo de presentación de solicitudes será** del 18 al 24 de septiembre de 2018.

Todos los demás anuncios correspondientes a estas pruebas selectivas se harán públicos únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños ([www.ventadebanos.es](http://www.ventadebanos.es/)).

*6.-* ***COMISIÓN DE CALIFICACIÓN***

6.1.- Estará compuesto por los siguientes miembros y/o suplentes que se designen:

Presidente, Secretario, tres Funcionarios/as de carrera o personal laboral.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán tener como mínimo la misma categoría que la del puesto que se va a cubrir.

La Comisión de Calificación podrá solicitar el nombramiento de asesores especialistas para la realización de todas o algunas de las pruebas selectivas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección teniendo voz pero no voto.

La Presidencia de la Corporación publicará la composición nominal de la Comisión de Calificación en el Tablón de Anuncios junto con el listado definitivo de aspirantes admitidos.

6.2.-Abstención y Recusación: Los miembros de la Comisión de Calificación deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley 39/2015  de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Calificación cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

*7.-* ***ADMISIÓN DE ASPIRANTES:***

            Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de dos días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución  deberá publicarse en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños ([www.ventadebanos.es](http://www.ventadebanos.es/)), señalándose un plazo de dos días hábiles  para subsanación por los aspirantes de las posibles deficiencias. Una vez finalizado el período de subsanación de errores y en el plazo máximo de dos días hábiles se publicará la resolución con la lista definitiva de admitidos-as y excluidos-as, acompañada de la relación de los miembros de la Comisión de Calificación, así como el lugar, el día y la hora en que habrían de realizarse la fase de valoración de méritos.

            Una vez trascurrida la valoración de méritos, se establece un plazo máximo de dos días hábiles para la publicación de las puntuaciones, con la relación de los aspirantes que pasarían a la fase de entrevista, en caso de que fuera necesario, señalándose un plazo de dos días hábiles para posibles alegaciones por parte de los aspirantes. Terminado dicho plazo se publicará listado definitivo de puntuaciones de la fase de méritos. Así mismo, en caso de realizar entrevista se publicará también la lista de aspirantes que pasan a la fase de entrevista, así como el lugar, el día y la hora en la que se realizaría. En caso de no realizar entrevista la lista publicada será la definitiva.

La participación en estas pruebas implica la aceptación en todas sus partes de las presentes Bases.

Las distintas resoluciones deberán publicarse en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños ([www.ventadebanos.es](http://www.ventadebanos.es/))

*8.-* ***PRUEBAS SELECTIVAS.***

Procedimiento de selección: constará de dos fases: 1ª Valoración de méritos (OBLIGATORIA) y 2ª Entrevista (OPCIONAL)

**1. Méritos**  En esta fase se valoraran los méritos de los aspirantes en base a los criterios de puntuación que se exponen a continuación.

**La fase de valoración de méritos tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.**

**A)     FORMACIÓN PROFESIONAL. Máximo 2 puntos**

  por cada título Universitario (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Master, postgrado) relacionado con el puesto.                                                                                                                                                 1 punto

  Por cada título de Formación Profesional relacionado con el puesto.                                  0´75 puntos

  Por cada curso, seminario y/o grupo de trabajo relacionado con el puesto

 y debidamente certificado por centros oficiales o administraciones públicas,

 con duración no inferior a 10 horas                                                          0´03 puntos (por cada 10 horas)

**B)     EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 3 puntos**

Por cada mes o fracción de más de 15 días prestando servicios relacionados con el puesto de trabajo en administraciones públicas: (Los periodos inferiores a quince días podrán valorarse de forma acumulativa)                                                                                                                     0, 30 puntos

Por cada mes o fracción de más de 15 días prestando servicios relacionados con el puesto de trabajo en empresas privadas, Asociaciones u otras entidades similares.(Los periodos inferiores

              a quince días podrán valorarse de forma acumulativa)                                                       0, 20 puntos

Todos los méritos alegados, así como la documentación que los acredite, deberán poseerse antes de que termine el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el periodo de contratación.

**Propuesta de asignación de puntuación de la fase de méritos**: La Comisión de valoración se reunirá a los efectos de valorar los méritos de todos los aspirantes admitidos y publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños ([www.ventadebanos.es](http://www.ventadebanos.es/)), la relación de dichos aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de baremación de méritos.

**2.      Entrevista (Opcional).** Esta parte sólo se realizará, si el tribunal lo considera oportuno, a los/as cinco candidatos/as que obtengan mejor puntuación en la fase de valoración de méritos. En caso de que se produzcan empates con la nota del último-a aspirante seleccionado, se admitirán dichos empates. **La entrevista tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.**

**3.    Puntuación Final**. La puntuación final será el resultado de la suma de la fase de valoración de méritos en caso de no realizarse entrevista y de la suma de las dos fases si se realizara.

            La Resolución de la Comisión de Calificación conteniendo la valoración de los méritos será ejecutiva a todos los efectos, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer contra la misma los recursos administrativos procedentes si así lo estiman oportuno, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985, en la redacción de la ley 11/1999 de 21 de abril y los artículos 121 y 123 de la Ley 39/2015  de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*9.-****RELACIÓN DE ASPIRANTES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:***

Una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión publicará en el plazo máximo de dos días hábiles en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños ([www.ventadebanos.es](http://www.ventadebanos.es/)), la relación de aspirantes por el orden de puntuación, resultando seleccionada para el puesto convocado  aquella persona que obtenga las puntuaciones más altas, así mismo elevará propuesta de contratación a la Presidencia. Dicha propuesta contendrá un número de candidatos igual al número de monitores/as a contratar y una propuesta de candidatos/as en la reserva al objeto de que se proceda a la contratación de los mismos en caso renuncia, sustitución o baja laboral superior a dos días hábiles de la persona contratada.

La Presidencia procederá, por Resolución, a aprobar el orden definitivo de seleccionados, los cuales serán contratados previa presentación de la documentación correspondiente:

-       Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social

-       Fotocopia de la Cuenta bancaria donde se domiciliará la nómina.

-       Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración  Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar, además, declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su País el acceso a la función pública.

*10.-* ***INCIDENCIAS***

La Comisión de Calificación queda facultada para resolver las dudas que se presenten en el proceso de selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de éste, en todo lo no previsto en estas bases.

*11.-* ***RECURSOS***

Contra la convocatoria de estas pruebas, las presentes bases y sus actos de aplicación podrán interponerse los recursos previstos en los artículos 121 y siguientes de  la Ley 39/2015  de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*12.-* ***PROTECCIÓN DE DATOS***

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán almacenados por el Ayuntamiento de Venta de Baños, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para el puesto afectado. Sus datos personales, junto con su valoración, podrán aparecer publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños (www.ventadebanos.es), con la finalidad de dar publicidad al procedimiento. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales dirigiéndose a este Ayuntamiento Plaza de la Constitución s/n Venta de Baños (Palencia).

La documentación entregada para formar parte en este proceso podrá ser devuelta previa petición por escrito de la persona interesada, una vez finalizado el proceso de selección.

***ANEXO  I***

***Solicitud de participación***

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

domiciliado en C/ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Tlfo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Expone:** Que queda enterado de la publicación, realizada por el Ayuntamiento de Venta de Baños, de las Bases para la convocatoria y selección de Personal Laboral temporal de Monitor-a de Restauración de Mueble Antiguo para actividades culturales 2018/2019.

**Manifiesta:** Que reúne todos y cada uno de las condiciones que se exigen en la base 4 de dicha convocatoria y adjunta la documentación pertinente para su valoración por la Comisión de Valoración.

**Solicita:** Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y en consecuencia, sea admitido en el proceso de selección convocado para la previsión de dicho puesto.

                                   Venta de Baños, a \_\_\_\_\_ de  Septiembre de 2018.

                                                                       Firma

 ALCALDESA-PRESIDENTA AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

***ANEXO  II   Valoración de méritos***

**TITULACIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Título o Curso de Formación** | **Duración en horas**  (cuando proceda) |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**EXPERIENCIA LABORAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Denominación del puesto** | **Empresa o Entidad contratante** | **Período de contratación**  (En caso de períodos de menos de 15 días  especificar nº de días) |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**En Venta de Baños, a          de Septiembre de 2018.**

**D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**